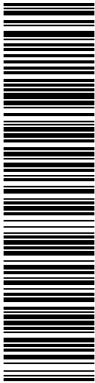


DOCUMENTO Comunicación Interior: 846608 TD06.01 - SUBSANACIÓN CORRECCIÓN DE ERRORES ESTABILIZACIÓN 03122024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TUK4-OYCYW-MUA30 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/12/2024 10:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 10:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846608 - 1TUK4-OYCYW-MUA30 - DF88106DDF2284DE338DCB503FB07C2584EC1803) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Enrique Cáceres Acosta, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar de Barrameda (Emuremasa), Sociedad Anónima Unipersonal, en calidad de Director Gerente y en uso de las facultades otorgadas en virtud de escritura de poderes otorgada ante el Notario D^a María Inmaculada Benítez González con fecha 7 de Enero de 2016, inscrita en Tomo 2168, Libro 0, Folio115, Sección 8, Hoja CA 38645.

En relación a la ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria del empleo temporal mediante sistema de concurso de méritos al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la empresa municipal EMUREMASA.SAU.

-CONSIDERANDO.- Que la meritadas bases prevé la presentación presencial de solicitudes en su clausula Cuarta “PRESENTACION DE SOLICITUDES”.

-Considerando.- Que efectivamente esta modalidad no garantiza de forma efectiva sello de tiempo ni registro de documentación.

RESUELVE

PRIMERO.- Dejar sin efecto y por tanto anular las solicitudes presentadas en la modalidad presencial.

SEGUNDO.- Dar el plazo de 7 (SIETE) días naturales a partir del día siguiente de esta publicación para hacer la presentación vía telemática con los anexos debidamente cumplimentados, la acreditación de los méritos profesionales reflejados en vida laboral (hasta 28 de Octubre), y con los cursos de formación complementaria relacionados con el puesto al que se opta (los realizados hasta el 28 de Octubre) a la dirección de correo electrónico **emuremasa.contrataciones@gmail.com**

TERCERO.- Salvo lo anterior, se mantienen el resto de los términos de las bases de la convocatoria.

CUARTO.- Publicar la presente resolución a la web del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en su apartado anuncios.

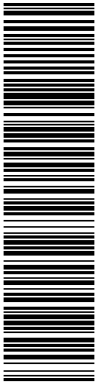
QUINTO.-Así mismo deberá cumplimentarse el siguiente anexo que a a continuación se adjunta como parte inseparable de esta resolución.

Sanlúcar de Barrameda, a 2 de Diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Enrique Cáceres Acosta

DOCUMENTO .Comunicación Interior: 846608 TD06.01 - SUBSANACIÓN CORRECCIÓN DE ERRORES ESTABILIZACIÓN 03122024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TUK4-OYCYW-MUA30 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ENRIQUE CACERES ACOSTA, Gerente EMUREMASA, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/12/2024 10:32	ESTADO FIRMADO 03/12/2024 10:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 846608 1TUK4-OYCYW-MUA30 DF88106DDF2284DE338DCB503FB07C2584EC1603) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ANEXO III

Al Director Gerente de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar S.A.U.

D.D^a _____ con DNI _____

Y _____ domicilio _____ a _____ efectos _____ de
notificaciones _____

De la localidad de _____ Provincia _____ C.P. _____

Teléfono _____

A efectos del procedimiento convocado para la reducción de la temporalidad en el empleo público en la Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar y conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, cuyo contenido conozco y acepto, autorizo al tribunal a comprobar la veracidad de los documentos aportados (meritos y formación).

Firmado: